



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

*“2020-Año del Gral. Manuel Belgrano
y Bicentenario de la Autonomía de la
Provincia de San Luis”*

San Luis, 16 de noviembre de 2020

A nuestras Afiliadas y Afiliados:

Resulta de público conocimiento que la situación epidemiológica por SARS-CoV-2 (COVID-19) obligó a tomar diferentes medidas en el ámbito de nuestra Universidad, como fue la suspensión de actividades en diferentes sectores, salvo para las áreas que fueron consideradas como esenciales que, desde el 23 de marzo, continuaron de manera ininterrumpida brindando los servicios.

A los fines de garantizar la atención por DOSPU y De.Com, algunos agentes pospusieron de manera voluntaria sus vacaciones, como así también los días correspondiente al receso invernal del presente año. Gesto del cual, como Presidente de estas instituciones, me siento orgulloso en razón del compromiso asumido por estas personas. No obstante, se debe resguardar los derechos de los agentes y otorgar sus merecidas vacaciones.

Por ello, es que se deben adoptar nuevas medidas para los meses de diciembre y enero (ver Anexo) a los fines de garantizar el derecho, tanto de los agentes como de los afiliados a DOSPU y De.Com.

Como siempre, todas nuestras acciones, requieren la colaboración de todas las partes involucradas, por lo que se solicita se tomen los recaudos necesarios.

Desde ya agradezco su colaboración y entendimiento de la situación.

Saludo atentamente,

Dr. César Almeida
Presidente DOSPU-De.Com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario
DOSPU

*“2020-Año del Gral. Manuel Belgrano
y Bicentenario de la Autonomía de la
Provincia de San Luis”*

ANEXO

A. Sede San Luis

- **Dirección de Prestaciones Médicas:** Permanecerá cerrado del 28 al 31 de diciembre.
- **Mesa de entradas DOSPU-De.Com:** Permanecerá cerrado del 28 de diciembre de 2020 al 08 de enero de 2021.
- **Farmacia permanecerá cerrada:**
 - Desde el 22 al 23 de diciembre de 2020 por inventario.
 - Desde el 28 de diciembre de 2020 al 08 de enero del 2021 por vacaciones del personal.

Se solicita a los afiliados con **tratamiento crónico** que tomen los recaudos necesarios para que el personal de Farmacia pueda entregar la medicación; ya que no se hacen reintegros en este tipo de tratamiento.

El horario de atención para el resto de las dependencias durante el mes de enero será de 8 a 13 h.

B. Sede Villa Mercedes

El horario de atención durante el mes de enero será de 8 a 13 h.

C. Sede Villa de Merlo

El horario de atención durante el mes de enero será de 8:30 a 12:30 h.